

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2016

No. 270 TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016 16
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016 28

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016 41

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez 67

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2016 112

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016 131

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 211
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 225
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 238

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a Tu Futuro”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 250
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Impulso a la Primera Infancia” para el Ejercicio Fiscal 2016 261
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a las Personas con Discapacidad”, de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016 272

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta” (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 282
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” de Nivel Primaria y Secundaria 296
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas “Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación” de Nivel Superior 303
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años 310
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” 316
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos” 232
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 339
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)” que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016 344

Delegación Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016 357

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 420
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Ayuda al Adulto Mayor” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 432
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 444

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Tláhuac Renace con la Educación” a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016 457

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” 468
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016” 479
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” 492
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” 503
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Colectivos Culturales Tlalpan 2016” 514
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016” 524
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano” 538
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016” 549
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016” 563
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica” 572

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016 582
- ◆ Aviso 626

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DELEGACIÓN MILPA ALTA

JORGE ALVARADO GALICIA, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, con fundamento en los Artículos 87 párrafo tercero, 104 y 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 1, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Artículos 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; para el ejercicio fiscal 2016, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA AYUDAS ECONÓMICAS A PROMOTORES DEL DEPORTE”

Introducción:

A) Antecedentes

El Programa “Ayudas Económicas a Promotores del Deporte” se puso en marcha a partir del año 2008, el cual ha tenido diversas modificaciones, ya que en un principio fueron becas para Atletas rumbo al Alto Rendimiento”, “Atletas Destacados” y a partir del año 2013 se brindan Ayudas Económicas a Promotores del Deporte. Aunque el objetivo ha sido Apoyar a los Deportistas destacados de la Delegación Milpa Alta, en busca de establecer acciones para abatir los índices de desigualdad que subsanen y corrijan la problemática de sedentarismo que conllevan a problemas de salud; encaminando la función social del deporte, fortaleciendo la interacción y la integración de la sociedad para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la equidad, territorialidad, identidad cultural deportiva como valor social.

Para el ejercicio fiscal 2016, se modifica dicho programa en la parte de los requisitos con relación a la edad que va a ser de 18 a 50 años.

b) Alineación Programática:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018

Eje 1, Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano

Área de Oportunidad 2:

1. Salud

Objetivo 5:

Reducir el Sedentarismo físico en la población del Distrito Federal

Meta:

Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas

Líneas de Acción:

- Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.
- Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

c) Diagnóstico

La Delegación Milpa Alta da prioridad a las actividades agrícolas, comerciales, de estudio, entre otras, por lo cual no tiene una cultura al Deporte, considerando que en nuestro país el 70% de los adultos y el 35% de los adolescentes y niños padecen sobrepeso u obesidad derivado del sedentarismo como un factor complementario, por lo tanto el hacer ejercicio al menos tres veces por semana, son estrategias que conducen a estilos de vida más orientados al bienestar.

En fechas recientes, se incrementó y modernizó la infraestructura existente en inmuebles y espacios deportivos, se han atendido las disposiciones e instrucciones y políticas dictaminadas por el Gobierno Central a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal y por conducto del Instituto del Deporte del D.F.; de acuerdo a los padrones de usuarios de los Gimnasios y Alberca de esta Delegación, se atiende el 2.5% del total de la población masculina y el 2.2% de la población femenina de forma directa (Escuelas Técnico Deportivas), de forma indirecta se atiende un promedio de 12.7% del total de la población masculina y el 3.3 % de la población femenina (ligas de fútbol soccer, fútbol rápido y básquetbol) brindando un servicio anual a 21,592 deportistas.

El Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte, a partir de su diseño su principal objetivo fue brindar espacios a Promotores Deportistas voluntarios para crear una Buena Cultura al desarrollo del deporte, como recreación y esparcimiento a fin de disminuir el sedentarismo en la población.

Población Potencial

La población potencial es aquella que no realiza ningún deporte, por lo tanto hace falta motivar a la población para interesarse por alguna actividad deportiva, ya que se ha identificado en la Delegación Milpa Alta un alto grado de sedentarismo.

Población Objetivo

La Delegación Milpa Alta cuenta con 21,592 deportistas, lo que representa el 16.53% de la Población Potencial.

Población Atendida

Los Promotores del Deporte atenderán una población hasta de 1000 usuarios, forjando a nuevos deportistas para el año en curso, incentivando a la práctica del deporte y disminuir el sedentarismo, con cualquiera de sus disciplinas que se imparten en los 9 gimnasios, 1 Centro de Alto Rendimiento y 1 Alberca Delegacional, así como la libre práctica del deporte en las 9 Unidades Deportivas y 3 Módulos Deportivos, lo que representa el 4.63% de la Población Objetivo.

I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa.

I. Delegación Milpa Alta.

II. Dirección General de Desarrollo Social.

III. Dirección de Gestión Social.

IV. Subdirección de Promoción Deportiva.

V. Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva.

II.- Objetivos y Alcances.

II.1. Objetivo General:

Reducir el Sedentarismo físico en la población, aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes de la Delegación Milpa Alta, a niñas, niños entre los 6 a 13 años, adolescentes entre los 14 a 21 años, jóvenes de 22 a 35 años, adultos de 36 a 55 años, adultos mayores 56 a 75 años de edad y personas con discapacidad, a las actividades físicas, recreativas y deportivas para contribuir a una cultura deportiva y el derecho a la práctica del deporte para disminuir el sedentarismo con el propósito del cuidado a la salud de la población a través de los promotores del deporte, para generar hábitos de vida sana y la práctica del deporte de forma regular e incrementar la población que lleva a cabo una práctica deportiva, para lo cual se integran a 20 promotores del Deporte con estudios y/o cursos de acreditación en una actividad deportiva, no se hace exclusión a ninguna persona por su origen étnico, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, con el propósito de que impartan sus conocimientos por 10 horas a la semana; a través de los Centros Deportivos con los que cuenta la Delegación, las promotorías no representa ningún compromiso laboral entre el prestador de servicio y la institución.

El presente programa está sustentado en las demandas sociales que la comunidad ha venido reclamando, en cuanto al uso de la infraestructura, calidad en el servicio, financiamiento, legislación deportiva, generación de espacios de recreación y/o esparcimiento, capacitación de profesionales y brindar espacios a promotores del deporte voluntarios; busca establecer acciones para abatir los índices de desigualdad que subsanen y corrijan la problemática de sedentarismo; encaminando la función social del deporte fortaleciendo la interacción y la integración de la sociedad para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas y contribuir a fomentar la equidad, territorialidad, identidad cultural deportiva como valor social.

II.2. Objetivos Específicos:

Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, promover el conocimiento de los beneficios de la práctica del deporte en pro de disminuir el sedentarismo en beneficio de la salud.

II.3. Alcances:

Contribuir a una cultura deportiva y el derecho a la práctica del deporte, la recreación y el cuidado a la salud, de la población a través de los promotores del deporte para generar hábitos de vida sana y la práctica del deporte de forma regular para la población en general e incrementar la población que lleva a cabo una práctica deportiva.

Es un programa pensado en coadyuvar en el desarrollo deportivo de la ciudadanía, impartiendo diversas disciplinas deportivas por los 20 Promotores del Deporte por 10 horas a la semana, en el centro deportivo asignado por la Unidad Departamental de Acción Deportiva, para lo cual se apoya con este programa a los promotores del deporte.

III. Metas Físicas.

Contar por lo menos con 1000 usuarios que tengan una práctica deportiva de manera permanente y continua con el propósito de corregir el problemática de sedentarismo, con la asesoría e implementación de 20 Promotores del Deporte, a los cuales se les brinda un apoyo para desarrollar el objetivo general del programa.

Apoyo que se otorga de manera semestral para cada persona beneficiada.

IV. Programación Presupuestal.

El presupuesto asignado es de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Concepto	No. de Beneficiarios	Importe semestral por beneficiario	Importe Anual del Programa
Ayuda Económica	20	\$5,000.00	\$200,000.00

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Acceso:

El programa aplicará a un integrante por familia a Promotores del Deporte con estudios y/o cursos de acreditación en una actividad deportiva, que cuenten con la edad entre 18 a 50 años, no se hace exclusión a ninguna persona por su origen étnico, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, con el propósito de que impartan sus conocimientos por 10 horas a la semana, en los diferentes centros deportivos; las promotorías no representa ningún compromiso laboral entre el prestador de servicio y la institución.

El promotor ingresa la solicitud de ayuda económica dirigida al Jefe Delegacional o Subdirección de Promoción Deportiva.

Todo el trámite es gratuito.

Requisitos de Acceso:

- ☞ Hombre o mujer de 18 a 50 años de edad, (un integrante por familia), la o él beneficiario deberá acreditar plenamente su residencia en la Delegación Milpa Alta. (no se hace exclusión a ninguna persona por su origen étnico, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física)
- ☞ Oficio Petición dirigido al Jefe Delegacional o a la Subdirección de Promoción Deportiva.
- ☞ Curriculum Vitae Deportivo.
- ☞ Copia legible de la o las acreditaciones como instructor deportivo.
- ☞ Copia ampliada al 150% y legible de su credencial de elector actualizada. .
- ☞ Copia legible del Acta de Nacimiento del deportista.
- ☞ Copia ampliada al 150% y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ☞ Copia legible del comprobante de domicilio actualizado, y
- ☞ No ser beneficiario de otro tipo de apoyo económico.

Selección:

- La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Promoción Deportiva selecciona a los 20 promotores del deporte de la delegación de Milpa Alta, que cumplan con los requisitos publicados en las Reglas de Operación y perfil.
- La Subdirección de Promoción Deportiva y la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva comunica por vía telefónica, el dictamen a los promotores beneficiarios de las ayudas económicas, a su vez asigna lugar y horario de actividades.
- En caso de no ser seleccionado, podrá consultarlo en la Subdirección de Promoción Deportiva de lunes a viernes de 08:30 a 20:30 horas, ubicada en Sinaloa norte s/n en la Delegación Milpa Alta.

- La Dirección General de Desarrollo Social se encargará de distribuir los cheques a los beneficiarios del programa que tendrán 5 días hábiles después de la fecha convocada para recibir la ayuda económica, de lo contrario al día siguiente será dado de baja y la Subdirección de Promoción Deportiva reasignará a otro solicitante que reúna los requisitos y el perfil.

Permanencia:

Para la permanencia en el programa de Ayudas Económicas a Promotores del Deporte, los beneficiarios deberán cubrir 10 horas a la semana, cumplir su horario en el lugar asignado, no tener más de 3 inasistencias sin justificar y participar en las diferentes actividades y eventos que organiza la Subdirección de Promoción Deportiva.

VI. Procedimientos de Instrumentación

Difusión:

El Programa se dará a conocer en el ámbito territorial de la Delegación Milpa Alta, a la comunidad deportiva que se acredite en la Subdirección de Promoción Deportiva de acuerdo a los requisitos difundidos en el cartel que se colocará en gimnasios públicos de la demarcación y se turnarán escritos a los encargados de la administración de los diferentes gimnasios y en el portal de internet de la delegación.

Número telefónico para solicitar información sobre el Programa; 58441920, con un horario de 8:00 a 20:30 hrs. de lunes a viernes y de 8:00 a 19:30 hrs. sábados, domingos y días festivos.

Página de Internet de la Delegación Milpa Alta; milpa-alta.df.gob.mx

Los datos personales de los beneficiarios del programa se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y acceso a la Información Pública, y protección de Datos Personales del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal referente a la protección de datos personales de las personas beneficiarias del programa social, todos los formatos llevarán impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Registro:

El solicitante ingresa su petición por escrito en la Subdirección de Promoción Deportiva, instalaciones ubicadas en el Gimnasio Villa Milpa Alta en Sinaloa Norte y Boulevard Nuevo León s/n, en un horario de 10:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

Operación

La operación del Programa se realiza conforme al Programa Específico de Operación del Programa, Evaluación Interna y Manual Administrativo.

De acuerdo a las necesidades del Programa, se realizarán las adecuaciones pertinentes para la actualización y/o mejora del Manual de Operación.

Supervisión y Control

Mecanismos de Supervisión:

La Subdirección de Promoción Deportiva asignará el horario, actividad y lugar de cada promotor, así mismo evaluará mediante informes mensuales, el desempeño de los promotores del deporte.

El registro de asistencia lo realizarán los encargados de la administración de los gimnasios o centros deportivos y la entregarán a la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva cada mes.

La Subdirección de Promoción Deportiva en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva se reserva el derecho a reasignar la ayuda en caso de la falta de incumplimiento en lo establecido en las Reglas de Operación.

Mecanismos de control:

La Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva, recibirá un informe mensual por cada Promotor del Deporte. La Subdirección de Promoción Deportiva y la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva integrarán los resultados generados en el Informe Mensual de Avance Programático lo que permite conocer periódicamente las metas realizadas por los Promotores del Deporte.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Las quejas, inconformidades y/o denuncias, podrán presentarse de manera verbal, por escrito y/o vía telefónica ante la Subdirección de Promoción Deportiva, Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva y/o el Órgano de Control Interno en la Delegación Milpa Alta, ubicadas en la planta baja del Edificio Morelos, sita en avenida Constitución esquina Andador Sonora, en Villa Milpa Alta, Delegación Milpa Alta, Distrito Federal, México; teléfono 58 62 31 56 (Dirección General de Desarrollo Social), 58 44 19 20 (Subdirección de Promoción Deportiva ubicada en Av. Sinaloa Norte s/n y Boulevard Nuevo León, Barrio Santa Martha, Villa Milpa Alta) y/o 1201 (Contraloría Interna).

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

Para la ejecución del programa es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general, los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a toda información; será acudiendo como primera instancia a la Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Promoción Deportiva y/o a la Unidad Departamental de Acción Deportiva y en caso de omisión de la información o de la negativa de la ayuda, puede exigir su cumplimiento a la Contraloría General ubicada en Av. Tlaxcoaque No. 8 Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc con apego a la normatividad aplicable.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

De acuerdo al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal, a través de la Subdirección de Promoción Deportiva.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de Medición
Fin	Reducir el Sedentarismo físico en la población, aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes de la Delegación Milpa Alta, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.	A través de la creación de clínicas en los Centros Deportivos, evaluando cuantitativa y cualitativamente los resultados.	No. de usuarios atendidos/No. de usuarios programados*100 Meta física establecida 1000 usuarios/20 Promotores del Deporte	Eficacia:	Personas	Reporte mensual de actividades	Subdirección de Promoción Deportiva

Propósito	Promover el aumento de la oferta y espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.	Realizar la difusión en las escuelas, centros deportivos y comunidad en general, a fin de incrementar la asistencia en actividades deportivas y evaluar de acuerdo a los reportes mensuales que se emitan.	Índice de población inscrita en los diferentes centros deportivos.	Índice de porcentaje	Personas	Los reportes que generan los diferentes centros deportivos	Subdirección de Promoción Deportiva
Componentes	Integrar a 20 promotores del deporte, en diferentes centros deportivos que se encargaran de impartir diversas disciplinas	El promotor impartirá sus conocimientos 10 horas a la semana, reportando sus actividades mensualmente.	No. de alumnos atendidos /No. de alumnos inscritos *100	Eficiencia	Personas	El archivo documental que resguarda la Subdirección de Promoción Deportiva	Subdirección de Promoción Deportiva
Actividades	Integrar un padrón de los promotores del deporte que ingresan al programa	Seleccionar al personal adecuado que forma parte de la Delegación, que cumplan con los requisitos establecidos y que puedan ser evaluados y cuantificados.	No. de promotores solicitantes/No. de promotores aceptados	Eficacia	Personas	El archivo documental que resguarda la Subdirección de Promoción Deportiva	Subdirección de Promoción Deportiva

X. Formas De Participación Social

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el programa se recibirán todas las propuestas y opiniones por escrito, para mejorar la funcionalidad del programa por los Comités Deportivos o Redes Deportivas Comunitarias y/o Consejo Delegacional de Desarrollo Social debiéndose presentar en la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva.

Los deportistas de los diferentes centros deportivos podrán consultar todo lo referente al programa que les permita ingresar su petición para ser incluidos en el mismo.

XI. Articulación Con Otros Programas Sociales

El Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte, no presenta complementariedad o coincidencia con otro programa social, a nivel federal o local.

La atención a los deportistas, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con presupuesto asignado al programa para la entrega de 20 ayudas económicas en una sola emisión, para el ejercicio fiscal 2016 a 20 promotores del deporte residentes en la Delegación Milpa Alta, que cuentan con estudios y/o cursos acreditados en una actividad deportiva, que hayan destacado en su disciplina.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO: El presente Programa entrará en vigor el día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días de enero del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

JORGE ALVARADO GALICIA

JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL EN MILPA ALTA